

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE UNA LICENCIA DE USO COMUN ESPECIAL EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA INSTALACION DE UNA BARRA DE BAR EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO "EL CARMEN". EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2026.

1º.- OBJETO DE LICITACION

Constituye objeto de las presentes bases la adjudicación de una licencia de uso común especial para instalar una barra de bar el día 14 de febrero de 2026, en el pabellón polideportivo "El Carmen", de dimensiones 6x2 metros, en régimen de concurrencia competitiva, con motivo de la celebración de las fiestas de Carnaval.

Para la concesión de dichas licencias se estará a lo dispuesto en el artículo 84 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 92.1. Así mismo, al R.D. 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público, para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

El canon a ofertar se cifra en CIEN EUROS (100 €) al alza.

2º- DEBERES Y FACULTADES DEL ADJUDICATARIO

- 1- La autorización es intransferible, por lo que su titular vendrá obligado a ejercer directamente la actividad sin poder cederla.
- 2- Ejercer la actividad comercial de barra de bar en el municipio de Ocaña, con una antigüedad no menor a 6 meses, lo cual se acreditará mediante certificación de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas o alta censal.
- 3- Abonar el canon ofertado con antelación al inicio de la actividad.
- 4- Instalar la barra de bar, y demás elementos accesorios para el ejercicio de la actividad (cámaras frigoríficas, vasos, etc.), y proceder a su desmontaje una vez finalizado el evento.
- 5- Disponer de lista de precios.
- 6- Concertar póliza de responsabilidad específica para el evento, en los términos señalados en la ley 7/2011 de 21 de marzo.
- 7- Encontrarse de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad social durante el periodo de vigencia de la licencia
- 8- Hallarse al corriente de pago en las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



3º FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA CORPORACION.

- 1- Poner a disposición del adjudicatario los terrenos necesarios para la instalación de la barra.
- 2- Inspeccionar en cualquier momento las instalaciones y el desarrollo de la actividad.
- 3- Adopción de medidas provisionales y sanción de las infracciones tipificadas en la ley 7/2011, de 21 de marzo.
- 4- Dejar sin efecto la licencia adjudicada si, por razones de orden sanitario, el evento público en el pabellón no pudiera celebrarse.

4º PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La licencia será adjudicada a la oferta económica más elevada. En caso de empate se resolverá por sorteo.

5º REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Podrán ser adjudicatarios de la licencia de uso común especial de bien de dominio público las personas físicas y jurídicas que cumplen los siguientes requisitos.

- Ser mayor de edad.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y Seguridad Social.
- Tener el domicilio fiscal en el municipio de Ocaña
- Disponer de licencia de actividad, declaración responsable o comunicación previa.
- Estar dado de alta, con una antigüedad no menor a 6 meses a la fecha de publicación de esta convocatoria, en los epígrafes 673 o 969.1 del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Hallarse en posesión de toda la documentación necesaria habilitante para el ejercicio de la actividad en los términos señalados en la Ley 7/2011, de 21 de marzo.

6º PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes es de diez naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante/página web Ayuntamiento de Ocaña (www.ocana.es)

Las solicitudes, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo.

La oferta se presentará en dos sobres cerrados, firmados por los candidatos, y con indicación de domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "oferta para la adjudicación de licencia de uso común especial de un bien de dominio público,



en Pabellón Polideportivo "El Carmen", el día 14.02.2026". La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre A. Documentación Administrativa
- Sobre B. Oferta Económica

El sobre A contendrá:

- Declaración responsable del candidato conforme al modelo que se establece en las Bases. (anexo I)
- Capacidad de Obrar:
 - Fotocopia DNI
 - Copia de la licencia/Declaración Responsable, acompañada esta última del acuerdo municipal tomando conocimiento del informe técnico favorable.
 - Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (epígrafes 673 o 969.1) con una antigüedad no menor a 6 meses a la fecha de publicación de esta convocatoria.
 - Declaración jurada de no estar incursa en ninguna de las causas establecidas para la contratación con la Administración pública recogidas en la ley 9/2014, de 8 de octubre, contratos del sector público.
 - Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y Seguridad Social.

El sobre B contendrá:

- Oferta económica conforme al modelo que se establece en las Bases (Anexo II)

7º CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación se efectuará a favor de la mejor oferta económica. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

8º ADJUDICACION

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá la Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de ofertas a las 11:00 horas, la cual procederá a la comprobación del cumplimiento de los requisitos a incluir en el Sobre A y B que se hará pública.

La Mesa estará compuesta por el Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, Interventora, Secretaría Titular o Adjunto a Secretaría (Suplente) siendo secretario el funcionario que se designe por el Alcalde.

Valoradas las solicitudes, la Mesa elevará propuesta de adjudicación al





órgano competente para la adopción del acuerdo oportuno, que se publicará en Sede Electrónica.

El plazo máximo para resolver será el 4 de febrero de 2026.

Una vez concedida la licencia, el adjudicatario deberá de aportar, antes del día 10 de febrero, la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil específica para el evento, en los términos de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla la Mancha
- Justificante de pago del canon por la explotación de la barra del bar

La falta de presentación de la documentación descrita se entenderá como renuncia a la licencia concedida. En este caso, se procederá a autorizar a los solicitantes correspondientes, en función del orden establecido por la mesa de contratación.

4

9º RECURSOS

La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida, potestativamente, en los plazos y términos previstos en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo, o directamente mediante interposición de recurso contencioso-administrativo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 13 de enero de 2026.



ANEXO I:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

-----, con domicilio a efectos de notificaciones en-----, nº-----, teléfono----- con NIF-----, en representación de la Entidad-----, con NIF Nº-----, a efectos de su participación en la licitación ADJUDICACION LICENCIA USO COMUN ESPECIAL PARA INSTALAR BARRA DE BAR EL 14-02-2026 EN PABELLÓN POLIDEPOTIVO "EL CARMEN".

DECLARA BAJA SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la licitación de adjudicación de licencias.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica, y, en su caso, representación.
- Que no está incursa en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.





- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (solo en caso de empresas extranjeras).
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es-----.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que así conste, firmo la presente declaración.





Ayuntamiento de
Ocaña

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICION ECONÓMICA

D. ----- con domicilio a efectos de notificaciones en ----- C/ ----- nº-----DNI----- en representación de ----- CIF----- enterado del expediente para la adjudicación de una licencia de uso común especial en Pabellón Polideportivo "El Carmen", el día 14 de febrero de 2026, con destino a la instalación de barra de bar, hago constar que conozco las Bases de Adjudicación y las acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto de la licencia por el importe de ----- (----- euros)

En Ocaña a----- de----- de 2025.

Firma del licitador

Ayuntamiento de Ocaña

Plza. Mayor, 1, Ocaña. 45300 Toledo. Tfno. 925120968. Fax: 925120969

